

## CÓDIGO DE CONDUCTA, ANTICORRUPCIÓN y SEGURIDAD

### Código de conducta

Talma Servicios Aeroportuarios es un grupo empresarial y multicultural, que ofrece servicios aeroportuarios seguros, rápidos y eficientes con experiencia en carga doméstica e internacional con presencia en Perú y México. Estamos totalmente conscientes de la responsabilidad que tenemos hacia nuestros clientes, accionistas, empleados y las comunidades en las que trabajamos. Es por ello que nos hemos implantado un estricto conjunto de valores éticos, para guiarnos en nuestras relaciones de negocios.

Esperamos que todos nuestros proveedores, en este caso todas las compañías que tienen negocios con cualquier compañía dentro Talma Servicios Aeroportuarios, se adhieran a los mismos principios éticos. Para este propósito Talma Servicios Aeroportuarios ha trazado este "Código de Conducta para Proveedores", que establece los estándares para las relaciones de negocios con una compañía parte de Talma Servicios Aeroportuarios.

#### **Leyes y Estándares Éticos.**

El proveedor debe cumplir con todas las leyes aplicables a su área de negocio. El proveedor debe apoyar los principios del Pacto Mundial emitido por la Organización de las Naciones Unidas, a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo publicados en 1998 por la Organización Mundial del Trabajo, todo ello de acuerdo con las leyes y normas nacionales, especialmente:

- **Trabajo Infantil**

El proveedor no debe hacer uso del trabajo en caso de menores de quince años. En ningún caso, especialmente cuando los reglamentos o leyes nacionales permitan el empleo a personas de 13 a 15 años en trabajos ligeros, el empleo debe impedir al menor de cumplir con sus estudios obligatorios o requisitos de formación o ser perjudicial para su salud o desarrollo.

- **Trabajos forzados**

El proveedor no debe hacer uso de trabajos forzados, o trabajo obligatorio.

- **Remuneración y horas laborables**

El proveedor debe cumplir con las leyes nacionales y reglamentos aplicables con respecto a horas laborables, salarios y beneficios sociales.

- **Discriminación**

El proveedor debe promover la diversidad y la heterogeneidad de los individuos en la compañía con respecto a raza, religión, discapacidad, orientación sexual o género, entre otros.

#### **Salud y seguridad.**

El proveedor debe cumplir con los reglamentos y leyes aplicables a salud y seguridad y proveer un ambiente de trabajo seguro y saludable, para prevenir accidentes y lesiones a la salud.

#### **Planeación de la continuidad del Negocio.**

El proveedor debe de estar preparado para cualquier contingencia en su negocio (por ejemplo debido a desastres naturales, terrorismo, virus en los sistemas de cómputo, enfermedades infecciosas o médicas).